

ASAMBLEA GENERAL DE "ECC COZUMEL A.C."

En la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, siendo las **TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS** del día **CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, se reunieron en el departamento **L-A DE LA TORRE NORTE DE CONDOMINIOS EL CANTIL, UBICADO EN AVENIDA RAFAEL E. MELGAR ENTRE CALLE 13 Y CALLE 15** de esta ciudad de Cozumel, los asociados de la persona moral denominada **ECC COZUMEL A.C.**, que se mencionan en la lista de asistencia que debidamente firmada por los asistentes se agrega al expediente del acta de la presente asamblea como **Anexo A**, para celebrar en segunda convocatoria una asamblea general de **ECC COZUMEL A.C.**, a la cual fueron previa y debidamente convocados mediante convocatoria realizada el día **Once del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete**, de conformidad con los Estatutos de la Asociación, la cual se agrega a la presente Acta de Asamblea como **Anexo B**.

Después de haber efectuado la debida acreditación de los asociados presentes, se procede a la designación para actuar como **Presidente** de la Asamblea al **Sr. Joseph Ciotti**, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de **ECC Cozumel AC**, y así mismo se designa para actuar como **Secretario** de la Asamblea al **Sr. Thomas Richard Kieckhafer**, de acuerdo al **Artículo Décimo Noveno** de la Escritura Constitutiva.

El **Presidente** de la Asamblea designó a los **Escrutadores: Sr. William Martin Bryan y la Sra. Johana Margarita Rodríguez Romero** quienes después de aceptar su cargo, procedieron a revisar la asistencia de los asociados que acreditan su personalidad y derecho de asistir a la presente Asamblea; e hicieron constar que estaban presentes en la Asamblea 23 asociados del número total de 49. Se recuerda a los asociados presentes que el carácter de "Asociados" de tiene por ser propietario de alguna unidad del **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "EL CANTIL" UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBREGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE**, las cuales son en total 49 Unidades (Cuarenta y Nueve).

Con base en la certificación extendida por los escrutadores, el **Presidente** de la Asamblea, de acuerdo con el artículo **Décimo Séptimo** de la Escritura Constitutiva, declaró la Asamblea legalmente instalada en segunda convocatoria y por válidos los acuerdos a que llegue la misma, quedando al efecto obligados todos los asociados, incluyendo los ausentes y disidentes.

Acto seguido el **Presidente** de la Asamblea dio lectura a la orden del día propuesta para la presente Asamblea la cual se transcribe a continuación:

"ORDEN DEL DÍA"

- I- Acreditación de los presentes, así como los representantes legales y apoderados asistentes.
- II- Designación del Presidente de la Asamblea, Secretario y de dos escrutadores.
- III- Lista de asistencia en la que se hará constar la presencia de los asistentes, representantes o apoderados legales.
- IV- Declaración que hará el Presidente de la Asamblea, de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- V- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- VI- Acreditación de nuevos Asociados, de ser el caso.
- VII- Lectura y reconocimiento de los acuerdos tomados anteriormente en la Asamblea de Condóminos del Condominio **“EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBREGIMES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE**, la cual tuvo efecto en la mañana del 3 de Noviembre del 2017.
- VIII- Lectura y reconocimiento del presupuesto para el 2018 aprobado en la Asamblea de Condóminos del Condominio **“EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBREGIMES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE**, la cual tuvo efecto en la mañana del 3 de Noviembre del 2017.
- IX- Elección de los nuevos de la mesa directiva de ECC Cozumel A.C. (Presidente, Secretario y Tesorero)
- X- Otros asuntos en general.
- XI- Designación de la persona o personas que acudirán ante Notario Público para la protocolización del Acta de Asamblea.
- XII- Clausura de la Asamblea.

Una vez hecha la discusión necesaria por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, se aprobó respecto de la Orden del Día, cuyos puntos procedió a desahogar de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO.- En desahogo del I punto de la Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de votos se aprueba como ha quedado desarrollado en la presente acta en cuanto a la acreditación de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- En desahogo del II punto de la Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de votos se aprueba como ha quedado desarrollado en la presente acta en cuanto a la designación del Presidente, Secretario y dos Escrutadores de la Presente Asamblea.

TERCER PUNTO.- En desahogo del punto III de la Orden del Día por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, se **APRUEBA** como debidamente se ha desarrollado la presenta acta, en la que se certificó por los escrutadores la lista de asistencia de los presentes.

En este punto se les recuerda a los presentes el sistema de votaciones en las Asambleas:

Cada uno de los propietarios del **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBREGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** son miembros de la presente Asociación y solamente tendrán derecho a un voto por cada una de sus unidades de propiedad exclusiva que tengan dentro del Condominio de acuerdo con el artículo 18 del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; Así también como lo especifica el Código Civil para el Estado de Quintana Roo en su Artículo 442.

CUARTO PUNTO.- En desahogo del punto IV de la Orden del Día por **UNANIMIDAD** de votos presentes, se **APRUEBA** como debidamente se ha desarrollado la presenta acta, en virtud de estar reunido el quórum suficiente de votos presentes para la validez de la Asamblea, como ya han certificado los escrutadores designados para tal efecto, conforme a la lista de asistencia debidamente firmada que se agrega al expediente de esta acta, el Presidente de la Asamblea procedió a declarar la presente Asamblea como legalmente constituida en Segunda Convocatoria.

QUINTO PUNTO.- En desahogo del punto V del Orden del Día y una vez discutido, por **UNANIMIDAD** de votos presentes, se **APRUEBA**, el orden del día como debidamente se ha desarrollado la presente acta.

SEXTO PUNTO.- En desahogo del Punto VI del Orden del Día en cuanto a la Acreditación de nuevos Asociados se tiene a lo siguiente:

Se declara que los Asociados son el total de los propietarios de las unidades del **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBREGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE**, las cuales son 49 (Cuarenta y Nueve) unidades conforme a la siguiente lista de propietarios:

Condominio en TORRE SUR	Propietario	Proindiviso o %	Proindiviso % en relación al Condominio o Maestro El Cantil
----------------------------	-------------	--------------------	--

L-A	El CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV (Alan Craig Dannerman Sirmai)	4.9297	2.203
L-B	Fideicomiso-SOL Y LUNA INVESTMENTS LLC (DAVID WILLIAM AHRENDSEN)	3.6099	1.6132
L-C	Fideicomiso- LCS UNIT LLC (SIDNEY CHARLES STOLPER)	5.3936	2.4103

3-A	Fideicomiso- DANIEL JOSEPH y COLEEN FYE KLIETHERMES	4.9959	2.2326
3-B	Fideicomiso- CHRISTOPHER MICHAEL y CAROLYN JANE SUTTON	3.771	1.6852
3-C	EI CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV (BOBBY FREEMAN Y PETER POOLLOS)	5.1875	2.3182
4-A	MAÑANA 4A EL CANTIL SUR S. R.L. de C.V. (Rep. Javier Villalobos)	4.8817	2.1815
4-B	Fideicomiso-EL CANTIL 4B LLC (Charles Bud Corkin)	3.8892	1.738
4-C	Fideicomiso- CASA TROPICAL LLC (GARY ROBERT GOMOLA)	5.2272	2.3359
5-A	Fideicomiso-EL CANTIL 5AS LLC (Jack William Musser)	4.8888	2.1847
5-B	Fideicomiso- JAIME ALBERTO OLMO Y NORMA IRIS PEDRAZA	3.897	1.7415
5-C	Fideicomiso-JONATHAN EUGENE HOLTER y DORIS MARINA HOLTER	5.2296	2.337
6-A	Fideicomiso-FRANCIS BERNARD DOONAN	4.8978	2.1887
6-B	Fideicomiso-EL CANTIL 6BS PROPERTIES LLC (GREGORY NATHAN HANSON)	3.81	1.7026
6-C	Fideicomiso-TMJE PROPERTIES LLC (JOHN WEISSERT)	5.3001	2.3685
7-A	Fideicomiso- 7ASURCANTIL LLC (WILLIAM JOSEPH MENCAROW)	5.0521	2.2577
7-B	Fideicomiso- EL CANTIL 3BN LLC (GORDON LA VAN SWANSON JR)	3.9043	1.7447
7-C	GUSTAVO VILDOSOLA RAMOS	5.2138	2.3299
8-A	Fideicomiso- PHAS EL CANTIL LLC (JOSEPH CIOTTI y ALLAN LEWIS)	6.6082	2.953
8-B	Fideicomiso- EL CANTIL PHB LLC (Dana Clark)	2.5197	1.126

8-C	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	6.7929	3.0356
-----	---	--------	--------

Condominio en TORRE NORTE	Propietario	Proindiviso o %	Proindiviso % en relación al Condominio o Maestro El Cantil
----------------------------------	--------------------	------------------------	--

L-A	Fideicomiso- WILLIAM MARTIN y HEATHER LYNE BRYAN	2.7636	1.5286
L-B	Fideicomiso- LYNN SUSAN y MARK EDWARD KAY	2.1308	1.1786
L-C	Fideicomiso-JEFFERY ALAN JOZWIAK y SARAH SHAUGHNESSY JOZWIAK	2.1817	1.2068
L-D	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	3.4149	1.8888
2-A	Fideicomiso- ROBERT WALTER y MARY FORSTER SCHOENTHALER	4.2272	2.3382
2-B	Fideicomiso- JERRY ALAN y DIANE LYN JACOBS	3.2637	1.8052
2-C	Fideicomiso- DANNMARK PROPERTIES LLC (Victor Peter Markuski JR.)	3.5451	1.9609
3-A	Fideicomiso- PURISCH PROPERTIES LLC (ARNOLD y ELLEN PURISCH)	4.2272	2.3382
3-B	Fideicomiso- EL CANTIL 3BN LLC (GORDON LA VAN SWASON JR.)	3.2637	1.8052
3-C	Fideicomiso- JOAN HILDA Y GEORGE JOHN BACZYNSKI	3.5451	1.9609

4-A	Fideicomiso- JOHN WARD THOMAS	4.2272	2.3382
4-B	Fideicomiso- THE SMITH AND WENSVEEN VACATION RENTAL LLC (EARL LEO SMITH III y JANICE SMITH	3.2637	1.8052
4-C	Fideicomiso- KANDY JEAN STAHL	3.5451	1.9609
5-A	Fideicomiso- JEAN MARIE BRILL y MICHAEL JON BRILL	4.2272	2.3382
5-B	RAMON VILLANUEVA LOPEZ	3.2637	1.8052
5-C	Fideicomiso- ROBERT LEE BALGENORTH, MICHAELA EDITH ELLA BALGENORTH y SIDNEY CHARLES STOLPER	3.5451	1.9609
6-A	EI CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV	4.2272	2.3382
6-B	Fideicomiso- THOMAS RICHARD KIECKHAFFER y TRISHA LEE KIECKHAFFER	3.2637	1.8052
6-C	Fideicomiso- ELCANTIL 6CN LLC (DANIEL CLARK KENNY)	3.5451	1.9609
7-A	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	3.0013	1.6601
7-B	Fideicomiso- REGINA BONESO y ROBERT MITCHELL BONESO	2.0337	1.1249
7-C	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	2.2714	1.2563
7-D	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	3.5584	1.9682
8-A	EL CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV	4.2272	2.3382

8-B	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	3.2637	1.8052
8-C	Fideicomiso-CANTIL COZUMEL LLC (PAUL ERHARD)	3.5451	1.9609
9-A	Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (representados por Alan Craig Dannerman)	6.9624	3.8511
9-B Rest	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	5.4658	3.0233

La Asamblea aprueba este punto por **UNANIMIDAD** de votos como ha quedado desarrollado en la presente acta en cuanto a la adopción de nuevos asociados. Esta lista estará actualizada cada Asamblea, siempre y cuando haya cambios en la propiedad de las Unidades del **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBREGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE.**

SEPTIMO PUNTO.- En desahogo del punto VII de la Orden del Día, y una vez discutido, se hizo lectura y reconocimiento de los acuerdos tomados en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDOMINOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBREGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** que tuvo lugar en la mañana del día Tres del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete. Después de dicha lectura se procede a la siguiente:

Resolución:

Una vez discutido este punto del orden del día, por **UNANIMIDAD** de votos de los Asociados presentes se **APRUEBAN** y **RECONOCEN**, todos los acuerdos tomados en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDOMINOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBREGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** que tuvo lugar en la mañana del día Tres del mes de noviembre del año Dos Mil Diecisiete.

OCTAVO PUNTO.- En desahogo del punto VIII de la Orden del Día, en cuanto a la Aprobación y Reconocimiento del Presupuesto aprobado en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDOMINOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y**

SUBREGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE que tuvo lugar en la mañana del día Tres del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, una vez discutido, se resuelve:

Resoluciones:

- I. Por **UNANIMIDAD** de votos de los Asociados presentes se **APRUEBA y RECONOCE**, el Presupuesto para el 2018 presentado y aprobado en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDOMINOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBREGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** que tuvo lugar en la mañana del día Tres del mes de noviembre del año Dos Mil Diecisiete.

Para efectos de claridad se muestra una copia del presupuesto aprobado a continuación:

2018 GENERAL BUDGET /PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

	2018 Budget/ Presupuesto
WATER BILL REIMBURSEMENTS/REEMBLOSO POR AGUA	-412,800
Bank Charges/Carogs Bancarios	1,800
Employee Expenses/Gastos de empleados	
Payroll/Nomina	1,082,100
Rewards/Premios	8,100
Related Payroll Expenses/Seguro, ISR, Infonavit, IVA	434,100

Annual Dinner	14,000
Uniforms/Uniformes	21,000
Legal & Assembly Fees/Gastos Legales & de Asamblea	
Assembly Expenses/Gastos de Asamblea	500,000
Legal Assistance/ Asistencia Legal	1,099,800
General Maintenance/Mantenimiento en General	
Cleaning supplies/Articulos de limpieza	43,500
Equipment Maint/Mant.de Equipo	
Gardening/Gastos de Jardineria	10,200
Telephone repairs/Reparaciones al sistema de Telmex	5,100
Painting & supplies/Pintura & articulos de pintura	30,000
Plumbing & electrical/Plomeria & electricidad	73,200
Pool repair & pool supplies/Reparaciones y articulos de alberca	147,600
General maintenance/Mantenimiento en general	234,600
Tools/Herramientas	29,400
Office Expenses/Gastos de Oficina	30,900
Professional Services/Servicio Profesionales	
Accounting/Gastos de contabilidad	82,800
Ordinary Administration/Gastos de Administracion Ordinaria	888,900
Extraordinary Administration/Gastos de Administracion Extraordinaria	254,400
Elevator Contract/Elevador contrato	295,500
Fumigation/Fumigacion	76,800
Security/Seguridad	264,600

Taxes & Concession/Impuestos & Concesiones	
Federal Zone/Zona Federal	203,100
Taxes IVA ISR/Impuestos IVA ISR	267,000
Pier concession/Concesion de muelle	25,000
Utilities/Utilidades	
Electricity/Electricidad	291,300
Garbage/Basura	-
Gas/Gas	351,000
Internet/Internet	9,600
TV Network/Red de TV	414,300
Water/Agua	666,900
Total Expense/Total De Gastos	7,856,600
Total Dues net of water income/Total menos reemblos de agua	7,443,800
Non Payment of Ordinary Dues by 9AN/9BN/Pago por falta de pagos de 9AN-Rest/9BN-Rest	511,900
Total Dues considering non payment of 9AN and 9BN-Rest/Total de Presupuesto con ajuste por falta de pagos de 9AN/9BN-Rest	7,955,700

- II. Por **UNANIMIDAD** de votos de los Asociados presentes se **APRUEBA** y **RECONOCE** la siguiente cuota especial proveniente del voto aprobado de **\$1,200,000.00 Pesos (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100)** para financiar los Proyectos del Fondo de Reserva para ser pagada por cada unidad/condominio por medio de su porcentaje de indiviso el 1 enero de 2018 y que no se paguen cuotas adicionales a esto

por los condominios al Fondo de Reserva durante el 2018. Todo lo anterior para financiar los proyectos de la siguiente Tabla del Fondo de Reserva:

Reserve Fund Projects / Proyecto del Fondo de Reserva				
This report represents all approve Reserve Fund expenses and replaces all others made in previous assemblies.				
Este reporte representa todos los gastos aprobados para el Fondo de Reserva y reemplaza a cualquier otro hecho en asambleas anteriores				
	PRE 2017 Expenditures/ Antes 2017 Gastos	2017 Expenditure s/Gastos 2017	Estimate at Complete/Aprox Para Competer	FUND BALANCE ACTIVITY/ACTIVIDAD DE BALANCE DE FONDOS
Reserve Fund Balance/Saldo del Fondo de Reserva @ 30 Septiembre, 2017				2,864,688.95
Estimated Q4 2017 Assesements/ Q4 2017 Evaluaciones Estimadas				500,012.00
Foreign Exchange/Ajuste por tipo de cambio entre MXN y USD				(34,372.00)
Subtotal Estimated Funds available for projects/Subtotal Fondos Disponibles para Proyectos				3,330,328.95
ON GOING PROJECTS/PROYECTOS ACTUALES @ 30 SEPTIEMBRE, 2017				
Building Exterior Paint, Stucco and Window Sealing/Pintura y Estuco de los dos Edificios y Sellado de Ventanas		512,367.46	2,560,000.00	(2,047,632.54)
Onity System for HOA/Systema Onity para controlar acceso a areas comunes	103,570.95	22,775.69	190,000.00	(63,653.36)
Railings North Tower/Barandales Torre Norte	85,956.00	342,773.41	476,057.41	(47,328.00)
Railings Seaside Balconies/Barandales Terrazas Frente al Mar	4,100.00	2,233,950.14	2,936,905.00	(698,854.86)
Transfer of Federal Zone Concession to ECC Cozumel/Transf de la Zona Federal	13,960.00	83,694.00	257,654.00	(160,000.00)
Transfer of Pier to ECC		181.00	20,181.00	(20,000.00)

Cozumel/Transferencia de Muelle				
Subtotal Current Projects/Subtotal Proyectos Aprobados				(3,037,468.76)
NEW APPROVED PROJECTS/PROYECTOS NUEVOS APROBADOS				
New Generator and installations / Nueva Planta Electrica y instalaciones			1,020,000.000	(1,020,000.000)
Pool Lounge Chairs from Costco/Camastros de Costco x25			90,000.000	(90,000.000)
Repair South Tower water feature exterior/Reparar Fuente del Torre Sur			92,500.000	(92,500.000)
Transformers South/Transformadores Sur-Relocate off Private Property/Mover de propiedad privada			200,000.000	(200,000.000)
Subtotal New Projects/Subtotal Proyectos Nuevos				(1,402,500.000)

**Estimated Available
Funds/Fondos Disponibles
Estimados**

(1,109,639.81)

9AN (3.8511%) Dues Not
Collected/Cuotas no recibidos

(42,733.00)

9BN-Rest (3.0233%) Dues
Not Collected/Cuotas no
recibidos

(33,548.00)

**Estimated Available Funds
given non-payment of dues
by 9AN & 9BN-Rest/Fondos
Disponibles Estimados
tomando en cuenta lo que no
ha pagado 9AN y 9BN-Rest**

(1,185,920.81)

**APPROVED PROJECTS ON
HOLD/PROYECTOS APROBADOS
SUSPENDIDOS @ 30 SEPTIEMBRE,**

2017				
Bridge Modifications/Modificaciones del Puente		17,587.00	70,000.00	(52,413.00)
New lighting for entire pool/beach area/Iluminación nueva para área de la alberca/playa		-	550,000.00	(550,000.00)
Pier Repairs / Reparaciones de Muelle			65,000.00	(65,000.00)
Pool área deck / Pisos del área de la alberca		-	1,900,000.00	(1,900,000.00)
Railings LDN to Palace/Barandales LDN a Palace		-	500,000.00	(500,000.00)
Security Gates in Lobbies/Las Rejas de Seguridad en los Vestibulos			290,000.00	(290,000.00)
Subtotal On Hold Projects/Subtotal para Proyectos Suspendidos				(3,357,413.00)

NOVENO PUNTO.- En desahogo del punto IX de la Orden del Día, en cuanto a la elección de los miembros de la Mesa Directiva de ECC Cozumel A.C., primero se recuerda a todos los Asociados presentes quienes ocupan puestos actualmente en la Mesa Directiva: El **Sr. Joseph Ciotti**, como **Presidente**, El **Sr. Thomas Richard Kieckhafer** como **Secretario**, como **Tesorero** el **Sr. Gregory Nathan Hanson** y como **Vocales** los **Sres. Mark Edward Kay** y **Daniel Joseph Kliethermes**.

Se expone a la Asamblea que el **Sr. Mark Edward Kay**, lamentablemente se cree que ha fallecido, pero legalmente se encuentra desaparecido y por lo tanto no puede desempeñar sus funciones. Por lo anterior la intención de la Asamblea es nombrar a alguien que pueda suplantarlo de manera definitiva. También, se le recuerda a la Asamblea que el **Artículo Vigésimo Quinto** de la Escritura Constitutiva de la Asociación dice claramente que los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo el mismo período de tiempo en que duren los miembros del Comité de Vigilancia electos en el Régimen de Propiedad en Condominio denominado **“EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANIL TORRE NORTE**.

En la mañana del 3 de noviembre de 2017 el Régimen en Condominio mencionado realizó cambios resultando como nuevos miembros de su Comité de Vigilancia las siguientes personas:

Como **Presidente** el **Sr. Joseph Ciotti**

Como **Secretario** el **Sr. Thomas Richard Kieckhafer**

Como **Tesorero** el **Sr. Gregory Nathan Hanson**

Como **Vocal** el **Sr. Daniel Joseph Kliethermes**

Como **Vocal** el **Sr. Jeffery Alan Jozwiak**

Por lo tanto, la Asamblea decide lo siguiente:

Resolución:

Por **unanimidad** de votos presentes, **la Asamblea aprueba** la Elección de las siguientes personas como nuevos miembros del Consejo Directivo de ECC Cozumel A.C.:

Como **Presidente** el **Sr. Joseph Ciotti**

Como **Secretario** el **Sr. Thomas Richard Kieckhafer**

Como **Tesorero** el **Sr. Gregory Nathan Hanson**

Como **Vocal** el **Sr. Daniel Joseph Kliethermes**

Como **Vocal** el **Sr. Jeffery Alan Jozwiak**

Los mismos declaran que aceptan los cargos para los cuales han sido designados y todos entran desde luego al desempeño de su encargo.

Dichas personas, estando aquí presentes, aceptan su cargo respectivamente y protestan cumplirlo fielmente. Acto seguido la Asamblea procede a otorgar a los miembros de la Mesa Directiva (Consejo Directivo) los Poderes suficientes para contratar servicios legales y otros para la buena Administración de las cuentas bancarias y bienes de la Asociación Civil quien vigila a favor del Régimen de Propiedad en Condominio denominado “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBREGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE. Por lo que en términos del Artículo 2810 del Código Civil para el estado de Quintana Roo, se otorgan las siguientes Facultades y Poderes, **incluyendo estás la Facultad de Otorgar y Revocar los Mismos poderes a terceras personas para la propia y debida representación del Régimen en Condominio:**

A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley, requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, dos mil ochocientos diez del Código Civil Para El Estado de Quintana Roo, y sus correlativos de los

demás Códigos de los Estados de la República Mexicana.

B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, dos mil ochocientos diez del Código Civil para El Estado de Quintana Roo, y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, y para que la apoderado en nombre y representación de la sociedad, realice ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Servicio de Administración Tributaria y cualesquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, todo tipo de actos en especial de carácter fiscal o administrativo, incluyendo entre otros: el alta en el Registro Federal de Contribuyentes, la obtención de la Cédula de Identificación Fiscal de la Sociedad, así como efectuar los trámites para crear la firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital; presentar declaraciones, notificaciones, informes, promociones, solicitudes y avisos ante las autoridades, así como la presentación de dictámenes fiscales; gestionar trámites de devolución y compensación de impuestos que genere la sociedad poderdante; asimismo recibir notificaciones y atender todo tipo de requerimientos ante las autoridades fiscales.

C.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, de conformidad con el Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y los Artículos correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana con todas las facultades generales relativas al ejercicio de dicho mandato, así como las facultades especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes: para transigir, para comprometer en árbitros, para articular y absolver 10 posiciones, para reconocer firmas y documentos, para efectuar y recibir pagos, para consentir sentencias teniendo los apoderados facultades para contratar y despedir trabajadores y empleados de la sociedad y pudiendo celebrar todo tipo de contrato de trabajo y de prestación de servicios así como los eventuales convenios de terminación de dichos contratos. Asimismo, el apoderado podrá comparecer ante cualquier Autoridad Laboral, especialmente audiencias en etapa conciliatoria y celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieran resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón en los términos de los Artículos 9o. (noveno), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) Fracción II (segunda) y 873 (ochocientos setenta y tres) a 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas de procedimiento laboral y finalmente para representar a la sociedad ante particulares y ante toda clase de Autoridades del Trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Federales, Locales o Municipales, y en general para que efectúen cualquier acto en materia de pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral gozando a este respecto de las facultades más amplias aún de aquellas para cuyo ejercicio se requiera cláusula especial. Asimismo los apoderados podrán representar a la sociedad ante las dependencias del INFONAVIT (INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) y todos los demás institutos ante los cuales hay que registrar los trabajadores de la sociedad, para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y la resolución de los asuntos que se le presenten, a los que comparecerán con el carácter de representantes de la sociedad mandante y para realizar todas las gestiones necesarias para dar de alta y baja de dichos trabajadores y realizar todo tipo de trámite en relación con su inscripción o cancelación en dichos Institutos y en los registros correspondientes.

D.- PODER PARA SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, para Suscribir, aceptar, girar, emitir, cobrar, protestar, títulos de crédito, abrir, cerrar y/o canelar cuentas bancarias de cualquier tipo inclusive de cheques, en moneda nacional o en dólares, en el territorio nacional o en el extranjero, pudiendo autorizar a quien crean conveniente, mediante poder especial específico, que conforme a las leyes bancarias sea necesario para firmar y expedir cheques, y en general, efectuar cualquier acto relacionado con los derechos y obligaciones que se deriven de toda clase de Títulos, Operaciones y Documentos de Crédito en los términos del artículo Noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

DECIMO PUNTO.- En desahogo del punto X de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propone a los asistentes exponer cualquier asunto general que resulte de interés. Por lo tanto se tiene a lo siguiente:

1. La Asamblea por **Unanimidad** de Votos decide ratificar las Minutas de la Asamblea General de ECC Cozumel A.C. del 5 de noviembre de 2016.

No teniendo otro asunto de interés general que discutir, la Asamblea pasa al desahogo del siguiente punto de la orden del día.

DECIMO PRIMER PUNTO.- En desahogo del punto XI, la asamblea propuso como delegados especiales de la misma a la **Sra. Johana Margarita Rodríguez Romero** y al **Sr. Ashley Grant Sartison**, para que conjunta o separadamente, expidan las copias certificadas que pudieran requerirse de la presente acta de Asamblea, así como para protocolizar la presente acta e inscribir ante cualquier autoridad de ser necesario las resoluciones tomadas en esta Asamblea. Una vez que los asistentes analizaron la propuesta hecha para la designación de los delegados especiales, se acordó lo siguiente:

Resolución:

Por **UNANIMIDAD** de votos de todos los Asociados presentes, se **APRUEBA** designar al **Sra. Johana Margarita Rodríguez Romero** y al **Sr. Ashley Grant Sartison**, para que conjunta o separadamente, realicen cuanto acto sea necesario o conveniente para formalizar, protocolizar y dar efecto a las resoluciones de esta Asamblea, incluyendo comparecer ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente Acta, y para que por sí efectúen cualquier trámite que se requiera para el caso de ser necesaria la inscripción de la presente acta en cualquier registro.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En desahogo del punto XII de la Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar se procedió a concluir la elaboración de la presente acta hecho lo anterior a la lectura de la misma, y una vez aprobada en estos términos es firmada por el Presidente, el Secretario, y los escrutadores designados.

Se anexa al expediente de esta acta los siguientes:

ANEXO A: LISTA DE ASISTENCIA

ANEXO B: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

PRESIDENTE

SECRETARIO

Sr. Joseph Ciotti

Sr. Thomas Richard Kieckhafer

ESCRUTADOR

ESCRUTADOR

William Martin Bryan

Johana Margarita Rodríguez Romero